Año IV.—Núm. 1007. Juéves 14 de junio de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahón.—D. Matías Mascaró.=Ibiza.—D. Joaquin Ciret.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. Señor Marques del Duero.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 5 de junio de 1860.

(CONCLUSION.)

El marques de MIRAFLORES (de la comision): El proyecto de la comision no ha sido casi atacado, pues tanto las observaciones del señor Huelves, como las del señor Alvarez se han dirijido principalmente á la cuestion de amnistía.

Decia el señor Huelves que las amnistías deben ser objeto de una ley, y que el gobierno se ha colocado en una situacion falsa concediendo la de 2 de mayo. Yo, señores, no trataré la cuestion en la esfera de la ciencia, sino en el terreno práctico de gobierno. Para mí los indultos son un gran principio que el gobierno aplica á la sociedad civil, así como las amnistías son un gran principio aplicado á la sociedad política. Desde los tiempos de Trasíbulo hasta los nuestros, no ha habido revolucion que no haya terminado por una amnistía. Citaré entre las mas notables la que á son de trompeta se publicó en Valladolid en tiempo de Cárlos V, cuando as guerras de los comuneros, y la que se estableció en un artículo de la paz de Utrecht, amnistía tan amplia como completa, porque se tenia delante la guerra de sucesion.

Viniendo á los tiempos modernos, diré que desde la muerte del último monarca, pues es cuando la España ha entrado en el verdadero camino del sistema representativo, solo existe una amnistía dada por las Córtes, y es la concedida por una ley de 1837 en las Córtes constituyentes soberanas que hicieron la Constitucion de dicho año. ¿Y cual fué el objeto principal de aquella amnistía? Una medida de alta política. Cuando ocurrió la inolvidable aunque ya olvidada revolucion de la Granja, hubo algunos españoles, y yo entre ellos, que creyeron que no debian prestarse á jurar la Constitucion de 1812, no por falta de sentimientos liberales, sino por una consideracion de verdadero progreso, creyendo que era retrogadar jurar en 1836 la Constitucion de 1812. Sin embargo, los que se llamaban progresistas tuvieron á bien secuestrar nuestros bienes, y para levantar aquel secuestro se dió la amistia de 1837. A este propósito puede verse lo que entonces dijo el señor Olózaga, demostrando que tal fue la razon de aquella amnistía.

Otra muy notable asimismo fué la que se dió por el gobierno provisional, á cuyo frente estaba el general Espartero, en ausencia de la Reina gobernadora. Tambien fué una medida política la que aconsejó aquella amnistía, como se desprende de las palabras del preámbulo que la precedió. Es decir, que las circunstancias son siempre las que deciden las amnistías, y de aqui la dificultad de que se concedan por los Cuerpos deliberantes; con esto contesto al señor Huelves. ¿Qué ventajas se hubieran proporcionado al sosiego público, si la amnistía que concedió el gobierno en 1854 por los acontecimientos del 28 de agosto, se hubiese llevado á la discusion de las Córtes?

Decia el señor Alvarez que era necesario legislar en la cuestion de indulto y de amnistía. Yo le concederé esa necesidad respecto al indulto; pero con relacion á la amnistía, no, porque lo considero perjudicial. Funda su opinion el señor Alvarez en la Constitucion del Estado: pues bien, en el art. 45 de esa misma Constitucion, que habla esplícitamente del indulto, nada se dice de la amnistía, reconociéndose por lo tanto que esto debe ser de la libre accion del soberano, aconsejado por sus ministros responsables. Esto es lo que indica el artículo constitucional, guardando silencio sobre la amnistía al hablar del indulto. ¡Pues qué! ¿No son delincuentes los comprendidos en una amnistía? Resulta, en consecuencia, que la amnistía aplicada á la sociedad civil, es indulto; y que el indulto aplicado á la sociedad política, es amnistía.

Hablando el señor Alvarez de la concedida en 1.° de mayo, dice que si en el fondo la aprueba, no así en la forma; y que debiera haberse amnistiado á los príncipes, empero no á los demás delincuentes. ¿Hubiera obrado así S. S. siendo ministro de Gracia y Justicia? ¿Y el principio de igualdad ante la ley?

En lo que tuvo mucha razon S. S. fué en lo de que los príncipes no podian ser juzgados dentro de la ley comun, porque se encontraban en una ley de excepcion. Tan escepcional, en efecto, es la ley dentro de la cual se hallan esos príncipes, que conculca el principio de la escuela liberal, principio consistente en decir que los hijos no deben ser penados por los delitos de sus padres. Pero amnistiados solo los príncipes, como decia el señor Alvarez, no tenia el gobierno derecho á conservarlos en la Península, porque eso lo prohibe la ley escepcional de que antes he hablado.

Dijo ademas el señor Alvarez que el gobierno no habia querido apurar el origen de la conspiracion, soltando como habia soltado á los delincuentes, y que estos debian contar con grandes elementos de triunfo en la Península, puesto que entraron en ella quemando las naves; y añadió que nadie podia dudar lo que habia en esa conspiracion. Yo creo por el contrario, que el pensamiento principal de la conspiracion, que el secreto de ella no estaba sino en la cabeza de los príncipes, y por éso fué oportuna la amnistía.

El señor Alvarez habló tambien del Concordato. Acerca de esto, la comision no dice mas, sino que hay en él utilidad y ventajas para España, así como facultad para vender todos los bienes del clero y convertirlos en efectos públicos, lo cual es incontestable. Esto en lo concerniente á la parte económica, sin necesidad de hablar ahora de la cuestion científica, porque ya ha contestado cumplidamente el señor ministro de Gracia y Justicia.

Creo que nada mas tengo que decir, respecto á lo manifestado por los señores Huelves y Alvarez. En cuanto á mi antiguo amigo el señor Tejada, siento no verle en su puesto, porque pensaba decirle la razon por la cual habia la comision tenido el sentimiento de no poder admitir su enmienda. Diré, sin embargo, dos palabras.

Yo comprendo que ciertas proposiciones fuertes, dichas por un señor senador que no es gobierno, no hacen daño. El señor ministro de Estado contestó bien y como cumplia á un consejero de la Corona. Yo, por mi propia cuenta, no tendria inconveniente en tomar parte en un debate sobre esas palabras modernas de *anexion* y *sufragio universal*, y diria sin responsabilidad que el sufragio universal es sobreponer el hecho al derecho. Mas no es esto lo que queria decir el señor Tejada, sino que los gobiernos deben tener una política propia. Y reconozco que la tiene el ministerio actual; pero ¿qué quiere decir el señor Tejada al pretender que nosotros declaremos que no consentimos tales ó cuales sucesos? Esto, dicho de oficio por un gobierno á otro, es una declaracion de guerra, lo cual ni es prudente ni político. La política que conviene en circunstancias como las actuales es la de espectacion, preparándose para lo que pueda ocurrir.

No debo molestar la atencion del Senado, y por lo tanto concluyo esperando que, conforme con la redaccion del proyecto, convendrá el Senado en la jurisprudencia de que la Corona con el gobierno puede dar amnistías.

El Sr. SIERRA: Una circunstancia particular me obliga á tomar parte en este debate.

El Senado recordará que cuando en la anterior legislatura se discutia el aumento del ejército hasta 160,000 hombres, fuí yo el único que manifestó repugnancia á la autorizacion, indicando ligeramente los motivos que para ello tenia. El gobierno, por deferencia hácia estos Cuerpos, quiso hacer ver la necesidad de la autorizacion, atendida la proximidad de una guerra; y como habia negociaciones pendientes, y no era posible tener el espediente á la vista, no podia yo apreciar la necesidad de la guerra, teniendo que pasar por las manifestaciones que hizo el gobierno.

Ya hoy está desembarazada la situacion; en la sesion de ayer dijo el señor marques de Miraflores cuanto habia que decir en honor de los campeones y del ejército de Africa, y yo uní mi voto á los que aprobaron la proposicion de S. S. Sí: el ejército ha acometido una empresa difícil, una empresa que yo tenia por tal, aunque contaba con el valor de ese mismo ejército y con la pericia de su ilustre caudillo. No trato, pues, de rebajar en nada el mérito contraido por el ejército; pero dice la comision que el gobierno estaba en el deber de hacer la guerra de Africa. Asi se lo decia todo el mundo: sús, anda, corre, aguija, vuela y haz la guerra.

Yo entiendo que toda guerra debe hacerse en justicia; pero no he visto el espediente, y por lo tanto no sé hasta dónde habian llegado las ofensas y los agravios, y si en efecto no se podia pasar por otro punto que por el de la guerra. Todavia no he podido ilustrar mi entendimiento: he oido á todos, hasta á los ciegos en la calle, hablar de la guerra, y esta es la hora en que todavia ¡bendito sea Dios! no he comprendido que agravios se nos han hecho.

Decia yo en la otra l gislatura: «si se os concede esa autorizacion, pensadlo bien antes de emprender la lucha;» pues siempre he temido mucho que en tiempo de paz, España fuese la primera que empuñára y embocase la bocina de guerra. Yo no veia comprometidos los principios de independencia nacional, el trono ni las creencias religiosas de los españoles, como los vi comprometidos en 1808, y hasta cierto punto en 1823. Yo creo que las naciones pueden ser ofendidas lomismo que los particulares, y que no habria guerra si aquella tuviera, como estos, tribunales á donde llevar sus querellas; pero como las naciones no tienen esos tribunales, llevan en último estremo sus contiendas al campo de batalla, y alli se abre el juicio público, sosteniendo cada cual su razon con la aterradora voz de los cañoneos y morteros. Pero antes de llegar á este caso, es menester examinar con detenimiento si realmente hay ofensa de honor que justifiquen aquella necesidad horrible. Malo es ofuscarse, porque á veces es peor el remedio que la enfermedad.

Entretanto, aun suponiendo que exista la ofensa, ¿no puede esta ser perdonada? ¿No se dice tambien que las ofensas y los agravios han de tomarse siempre como de quien vienen? ¿No estamos todos los dias sufriendo incomodidades, agravios y ofensas de nuestros vecinos, sin que por eso apelemos á las armas? Si un aguador nos da un golpe con su cuba, ¿no nos contentamos con decirle una espresion fuerte y con seguir cada uno su camino? Yo no conozco mas política que la moral, y esta no tiene ni debe tener otro fin que el bienestar de las naciones; por último, se dice que el gobierno no tuvo otro remedio mas que el decir á Africa, y si es así, bien puesto está el párrafo.

Hablando ahora del Concordato, digo que es negocio concluido y que es escusado hablar de él; pero, sin embargo, creo oportuno indicar algo en defensa de la Iglesia, en contestacion á alguna cosa que aqui he oido.

A la Iglesia se le dijo: «entrega tus capellanias y tus patronatos;» y los entregó. Se le dijo tambien: «es necesario que des una contribucion de 40 millones.» y los dió. Despues sele dijo: «entrega tus albajas.» y contestó: «alla van.» Por último se le ha dicho: «dispenemos de todos tus bienes; te los vendemos y te los trasformamos en otra cosa;» y ha contestado: «¡bueno! te absuelvo» ¿Qué mas desprendimiento se quiere por parte de la Iglesia? ¿Qué se le puede hechar en cara? Nada; y por lo mismo, estoy conforme con el párrafo en que se habla del Concordato.

El asunto de la amnistía es en mi juicio el mas sencillo de todos. Lo que en un defecto ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia buscando su origen, es exácto. El origen de la amnistía está en la antigua Grecia. Pausanias, interviniendo en Atenas, la propuso, y se concedió despues de restablecido el antiguo regimen; y desde entonces hasta nuestros dias, siempre que han ocurrido en el órden político grandes trastornos ó conatos de revoluciones, ha habido amnistías. Asi, pues, tambien esoty conforme con el párrafo de la comision acerca de este punto; y creo que es inoportuno decir que debia haberse seguido el proceso para saber quienes eran los conspiradores. Vosotros queriais saberlo, pero la Reina, que es la madre de todos los españoles, dijo «No quiero que lo sepais, porque sois todos hermanos, y no debeis aborreceros.»

No quiero molestar mas al Senado, y por lo tanto concluyo diciendo que estoy conforme sustancialmente con el proyecto de contestacion y con el gobierno, y que les daré mi voto de aprobacion.

El Sr. OLIVAN (de la comision): La comision esta en el deber de contestar al señor Sierra, siquiera haya concluido dando un voto de aprobacion al proyecto, de lo cual nos felicitamos.

A tres puntos de este se ha referido S. S., habiendo sido el primero, la mayor ó menor necesidad de la guerra de Africa; manifestando, que si en la legislatura anterior no queria la guerra hoy que vé lo gloriosamente que se ha hecho, se une al Senado en su voto de gracias al ejército. Despues ha hablado del Concordato, sobre lo cual le contestará otro individuo de la comision, mas competente que yo; y lo último en que S. S. se ha ocupado, ha sido en la cuestion de amnistía. Sobre esto debo decir algo, á pesar de lo mucho que ya se ha dicho, y habré de rogar al Senado que me amnistie si hablo mas de la amnistía.

Aqui contestaré á la vez al señor Huelves, el cual estrañaba que no se citasen precedentes al Concordato, y sí respecto á ese otro punto. Verdad es, que tambien echaba S. S. de menos que no se hiciera mencion de un partido político á quien se veia morir. No se ha hecho mencion de esto, porque de ningun otro partido se ha hecho, y los partidos viven y mueren, sin que esté en la mano del hombre evitarlo. El señor Huelves ha debido ver si este proyecto estaba dentro de las doctrinas del gran partido conservador, que es al que pertenece el Senado.

Respecto á no citar los precedentes de los Concordatos, se esplica porque los precedentes en esto no son mas que la historia de lo que ha sucedido; y si se citan respecto á la amnistía, en por una cuestion de forma. Por lo demas, conveniente es que cada cual diga algo de lo que su juicio y reflexion le dicten en lo concerniente á este asunto.

Si la amnistía es un gran acto político, puesto que suspende las leyes, parece lógico que debe dar la amnistía él mismo que hace las leyes ¿pero seria esto siempre util y conveniente? No: un proyecto de amnistía, arro-

jado á una Asamblea, en momentos de efervescencia, lejos de apagar las pasiones, las encenderia, y por otra parte, hay circustancias en las cuales es necesario dar la amnistía en un momento dado, sin dilacion; por eso se concede á la Corona la facultad de amnistiar, sin que esto escluya la posibilidad de formar una ley de amnistía.

La comision, pues, creyendo que el silencio que respecto á este punto guarda la Constitucion es muy prudente y muy acertado, dice en su proyecto que el gobierno ha hecho bien en aconsejar á S. M. la concesion de esa gracia.

Habiendo brevemente espuesto lo que creia conveniente en apoyo del proyecto que se discute, nada mas por ahora tiene que decir la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion para continuarla mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y veinte minutos.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 5.

Hoy se ha visto en la audiencia de esta capital el recurso de la competencia promovida por el editor responsable de un periódico amigo del ministerio en la causa sobre injuria que se le sigue, á instancia de don Agustin Estéban Collantes con motivo de la publicacion de la Memoria de don José María de Mora. El defensor del querellante es su primo el Sr. Saumillan, y el del periódico el señor Mena y Zorrilla.

—Ayer ha llegado al puerto de Alicante un brik ingles, de procedencia sospechosa, y segun despacho telegráfico, se le hará sufrir algunos dias de observacion ó cuarentena.

—El *Dauro* dice que en Granada se esta preparando el palacio árabe de la alhambra para alojar en él al gobernador que fué de Melilla, señor Buceta.

—«A peticion del ayuntamiento de Sevilla, ha dispuesto el Escmo señor capitan general de aquel ejército y distrito que el batallon provincial de Sevilla sea disuelto antes de entrar en la plaza, á fin de evitar males como los que afligen á Málaga.

—Los señores marqueses de Perales y Lopez Martinez, presidente el uno y secretaeio el otro de la asociacion general de ganaderos, saldrán próximamente con direccion á Francia é Inglaterra, siendo su objeto visitar las esposiciones agrícolas que se van á celebrar en estos paises. Parece que despues piensan pasar á Bélgica, Holanda y Suiza á estudiar varias artes rurales poco conocidas y defectuosamente practicadas en España.

Seccion estranjera.

ESPEDICION DE GARIBALDI.

Hemos recibido algunas nuevas noticias sobre los asuntos de Sicilia que pueden ayudar á comprender los últimos acontecimientos.

Se asegura que luego que el general Lanza se dió cuenta de la situacion de Palermo, comprendió que en presencia de una insurreccion tan formidable como la que habia estallado, no podia esperar dominar la ciudad y que debia evacuarla sin librar ningun combate en sus calles y sin causarle daño alguno.

Se dice que en este sentido envió una nota á Nápoles proponiendo el plan siguiente, que, á la fecha del 23, podia todavia llevarse á efecto. Segun este plan, el general debia primeramente embarcar á bordo de la escuadra los archivos del gobierno, el material de guerra y las provisiones de la ciudad, retirándose á Messina, plaza situada á 119 kilómetros de Palermo. Su cuerpo de ejército, compuesto de 25,000 hombres, debia marchar por la orilla del mar hasta el cabo Rosigelbi, pasado Cefalú, y de allí penetrar, entre Mistrella y San Narco, en las montañas de Caselba, cuyos pasos están ocupados en este momento por las tropas del general Russo, comandante de la provincia de Messina.

Bajo el punto de vista estratégico, este plan ofrecia grandes ventajas. Evitaba al ejército napolitano batirse en una ciudad abierta como Palermo y sin salida posible. Aumentaba los recursos de Messina de una manera considerable, de esa plaza que es la posicion mas estratégica é importante de la isla.

En efecto, si el general Lanza hubiera podido cubrir la ciudad de Messina con un ejército numeroso y un material escelente, podia establecer su defensa en los desfiladeros por los cuales se desemboca en la llanura que conduce á la ciudad, es decir, á unos 20 kilómetros de la ciudadela, apoyar sus alas en las plazas fuertes de Melazzo y de Taormiña, mantener en esta disposicion sus comunicaciones con Catana, y hacerse de esta manera inespugnable en esta parte tan importante de Sicilia.

Se asegura que este plan fué desechado por razones puramente políticas, que fueron espuestas á los miembros del cuerpo diplomático de Nápoles y cuya causa se ignora.

Despues de los acontecimientos de Palermo, el gobierno napolitano se ocupa activamente en las defensas de Messina. Cada dia salen para esta plaza refuerzos de hombres y material. A peticion del mariscal de campo Afan de Rivera, comandante militar de Catana, se van á mandar nuevos refuerzos á esta ciudad, cuya posesion es tan necesaria para la defensa de Messina, cuya izquierda quedaria descubierta si Catana caia en poder de los insurrectos.

A las últimas fechas habia fondeado en la rada de Palermo los buques de guerra siguientes: Francia, una fragata de vapor y un vapor aviso; Inglaterra, un navio de vapor, montado por el contraalmirante Mundi y una fragata; una fragata de vapor, una corbeta y un aviso; Rusia, una fragata de vapor; Estados-Unidos, una fragata id.; Piamonte, una fragata y dos corbetas de vapor. Estos diferentes buques de guerra mantenian una navegacion activa entre Nápoles y Sicilia.

—Los partes llegados hoy á Paris aseguran que el armisticio será propagado indefinidamente y que no volverá á haber lucha en Palermo.

Se ha esparcido al propio tiempo el rumor, que mencionamos con toda reserva, de que la cuestion siciliana iba á entrar en el terreno de las negociaciones.

—Hé aquí segun el Siecle *dos cartas inéditas del general Garibaldi:*

Palermo 13 de mayo de 1860.

«Querido Bertani: Anteayer desembarcamos felizmente en Marsala. Las poblaciones nos han acogido con entusiasmo y se vienen á nosotros en tropel. Marchamos á cortas jornadas hácia la capital, sobre la cual caeremos como el olud.

He encontrado á este pueblo mejor de lo que me habia figurado.

Decid á la direccion Rubattino que reclame los vapores Piamonte *y* Lombardo *el gobierno, y este los reclamará naturalmente al gabinete napolitano.*

Que la direccion del millon de fusiles nos envie tantas armas y municiones como pueda. No dudo que se efectuará otra espedicion para esta isla, y entonces tendremos mucha gente. .

. . . .

Escribid. Vuestro G. Garibaldi.»

Calafatini 16 de mayo de 1860.

«Querido Bertani: Ayer combatimos y vencimos. El combate fué entre italianos; seguramente es una desgracia, pero esto me prueba lo que se podrá hacer con esa familia el dia que la veremos unida.

El enemigo cedió á la impetuosidad de las bayonetas de mis antiguos cazadores de los Alpes, vestidos de paisano; pero combatió valerosamennte y solo cedió sus posiciones despues de una lucha encarnizada cuerpo á cuerpo.

Los combates sostenidos por nosotros en la Lombardia, fueron indudablemente mucho menos disputados que lo fué el de ayer. Los soldados napolitanos, despues de agotar los cartuchos, se batian contra nosotros á pedradas como desesperados.

Mañana seguiremos la marcha para Alcamo: el espíritu de los pueblos es aquí frenético, lo cual me hace augurar muy bien para la causa de nuestro pais.

Luego recibireis nuevas noticias.

Vuestro G. Garibaldi.»

Al dirigirnos estas dos cartas, añade el Siecle, *nuestro corresponsal nos dice lo que sigue:*

«Génova 3 de junio.

Hé aquí una noticia muy importante. Esta noche sale de Génova una espedicion para Sicilia, llevando para todo evento un refuerzo á la insurreccion. Se compone de un buque de vapor cargado de armas y municiones y unos 800 hombres escogidos. Solo han sido admitidos italianos y soldados licenciados.

Hasta el momento de cerrar la carta nadie sabe quien es el jefe de la espedicion.

Los oficiales han sido convocados para recibir el santo y seña á las dos y media en Acquasola, el paseo mas concurrido de Génova. Este hecho os dice suficientemente la simpatía de los genoveses por la revolucion, y la poca fuerza que tendria el gobierno piamontés para oponerse, aun cuando lo quisiera, á este gran movimiento nacional.—Paya.»

(Patria del 7.)

Palma.

Habiendo *El Isleño* tratado nuevamente la cuestion de los carros mortuorios, justo es pongamos al corriente á nuestros lectores de lo que han dicho sobre el mismo asunto nuestros colegas de la capital.

El Mallorquin al copiar nuestro último párrafo contestó:

«Francamente no es culpa nuestra que parezca al *Isleño* de poca monta el respeto que se debe á la libertad de los vecinos, mientras no se demuestre la necesidad inevitable de coartarla; y por nuestra parte deploramos que para introducir una mejora, no repare cuánto va de ser forzosamente impuesta á ser espontáneamente adoptada.»

El Correo de anteayer publica el siguiente artículo:

«Ayer prometimos dirigir algunas reflexiones á nuestro colega *El Mallorquin* en la cuestion promovida sobre si conviene ó no hacer obligatorio el uso de los coches fúnebres; y hoy por tanto nos hacemos un deber en cumplir aquella promesa.

Por mas que respetemos, como es justo, la opinion por él emitida, nos permitiremos manifestarle primeramente que era de esperar presentase las razones en que la apoyara: nuestro deseo no se limitaba á conocer su parecer, sino á poder entrar en discusion sobre el particular en el caso de que *El Mallorquin* pensase de distinto modo que nosotros; y como esto es lo que por desgracia ha sucedido, no hay discusion posible mientras no nos sea dado conocer los motivos que por su parte producen aquella divergencia. De la comparacion entre el actual sistema y el que nosotros proponemos resultará, dice *El Mallorquin*, el triunfo del mas decente y mas barato: para esta comparacion empero, es preciso que los coches se establezcan, y como la esperiencia ha demostrado que ninguna empresa quiere arriesgar un capital tan considerable como el que se necesita sin que se le dé la seguridad de que todos los vecinos han de aceptar los carruajes, resulta que la comparacion no puede hacerse y que por lo mismo no hay que esperar el triunfo del sistema mas barato y mas decente. De la comparacion debe resultar si acaso en los vecinos el convencimiento del beneficio que reciben, debe resultar la persuasion de que si de una manera muy leve se ha coartado su libertad ha sido en su provecho propio, deben resultar las simpatías generales en favor de la mejora y la gratitud hácia las autoridades que tan buen uso hayan hecho de las facultades que les confieren las leyes; pero creer que la esperanza de la comparacion puede servir de base á los cálculos de una empresa que ha de principiar por destruir una rutina y modificar la costumbre de todo un pueblo, es pretender que el que se dedique á una especulacion cualquiera la fie imprudentemente á su propia suerte sin reunir antes los medios que puedan hacer probable su buen éxito.

No podemos comprender como nuestro ilustrado colega manifiesta estos temores de que resulte coartada la libertad de los vecinos: las leyes no llevan á tal estremo las tendencias á la libertad que dejen á la autoridad sin facultad para coartarla hasta donde lo haga preciso la necesidad ó la conveniencia del público. ¿Para qué forman los ayuntamientos ordenanzas municipales y hacen someter á ellas todos los vecinos? ¿No coartan ellas la libertad de estos últimos? ¿No les precisan á observar y cumplir ciertas reglas y prescripciones que á buen seguro no cumplirian voluntariamente? Y sin embargo nadie se queja de ver asi coartada su libertad, porque de esto resulta el órden, el adelanto y la general conveniencia. Hasta el sagrado derecho de propiedad no puede disfrutarlo libremente los vecinos, y de ello se tienen muchos ejemplos cada dia: el que posee una finca no puede hacer en ella lo que quiere, sino que debe someterse á ciertas condiciones que le imponen las leyes sin que baste invocar aquel derecho para dejar de cumplirlas. El que construye una casa, por ejemplo, debe presentar el proyecto de la fachada á la aprobacion del Ayuntamiento y aun cuando se trate de una cosa *suya* no se le deja en libertad para usar de su derecho sin que se sujete á las prescripciones que se le dictan. Y cuando esto sucede tratándose del sagrado derecho de propiedad, cuando de este modo puede coartarse la libertad del vecino ¿podrá temerse eso mismo en aquello sobre que no tenemos derecho alguno? No: si es al amparo de la libertad que se cometen esos abusos, esas irreverencias, esos escándalos al conducirse los cadáveres al cementerio, nosotros la maldecimos; y mas queremos un rigor que nos proporcione comodidad, decencia y baratura, que una libertad que autorice los mas repugnantes espectáculos.»

A este artículo contesta *El Mallorquin* de anoche:

«Aceptamos la discusion, pero la discusion no requiere artículos muy estensos. Por de pronto no la hay acerca del servicio de los carros mortuorios en sí mismos, que consideramos recomendable, y preferible á las repugnantes escenas que se denuncian, y hasta concedemos que bajo el punto de vista económico lleve ventajas á la actual costumbre. Toda la discrepancia con nuestros cólegas está en si este servicio ha de declararse ó no obligatorio; no negamos la facultad á quien corresponda, pero sí la necesidad en el presente caso. Que la autoridad ha de ser muy sóbria en hacer el bien á pesar de los beneficiados, en coartar la libertad de los vecinos siquiera sea en provecho de los mismos, y que solo debe imponerlo cuando sea desconocido ó rechazado este bien indisputable, y haya agotado los medios de hacerlo conocer y apreciar, esto no lo negará el *Correo* ni cuantos aspiran á ser razonablemente gobernados.

¿Por qué ha de convertirse el servicio de los coches en arbitrio municipal, al menos en los primeros años? Por qué ha de adjudicarse por subasta? Por qué hacer objeto de especulacion pública la conduccion de los cadáveres? Establézcase enhorabuena una empresa particular de tantas como diariamente se crean para ir al encuentro de cualquier necesidad, comodidad, lujo, recreo ó capricho de los vivientes; acudan á ella los mas ilustrados, ó los mas pudientes, ó los mas celosos por el respeto á los difuntos, que nunca serán pocos en materia tan relacionada con los mas tiernos y sagrados sentimientos, y en que los abusos lastiman mucho mas de cerca á cada familia en particular que á la sociedad en general; y muy pronto la emulacion, la moda, el espectáculo de la pompa desusada, y sobre todo las ventajas morales y positivas que se encarecen, generalizarán entre las clases todas el uso de los coches fúnebres. La empresa ganará ménos al principio, ó pag rán mas los primeros que empleen sus servicios; pero francamente estan consideraciones no valen tanto como la que se debate á la legítima libertad de todo un vecindario.»

Si atendemos á todo cuanto hemos transcrito, la cuestion queda juzgada. *El Mallorquin* que, á lo que parece, es de la misma opinion de las personas que se opusieron al establecimiento de los carros mortuorios cuando se anunció la subasta, hace las siguientes declaraciones que recomendamos á la consideracion del público.

Que el servicio de los carros mortuorios es recomendable.

Que es preferible á las repugnantes escenas que se denuncian.

Que bajo el punto de vista económico lleva ventajas morales y políticas á la actual costumbre.

Que es indisputable el bien que se trata de imponer á los vecinos.

Que esta mejora es respetuosa á los difuntos.

Que los actuales abusos lastiman mucho á las familias.

Y otras que pueden facilmente sacarse de sus artículos anteriores.

Pero, apesar de todo, nuestro colega se atrinchera en la libertad del vecindario, libertad que no existe en ninguna cuestion que los vecinos tienen con el Municipio, porque es la única autoridad que trata directamente con ellos, en cuanto dice relacion á sus necesidades; y una buena muestra de su absoluta tiranía, si fuéramos á pensar como nuestro colega, es la Compilacion municipal, que él continuamente invoca.

Para la defensa de la buena causa que defendemos con *El Correo* creemos son inútiles mas razones. Si todas las mejoras que se introducen en la sociedad debieran ser espontáneamente adoptadas, como pretende *El Mallorquin* con el establecimiento de los carros mortuorios, confiese nuestro colega, estariamos sumidos en un inmenso caos, que seria la negacion de todo lo existente.

Concluiremos pidiendo una vez mas á las autoridades el inmediato planteamiento de un

servicio que á una voz piden cuantas personas se estiman y tienen en algo á sus semejantes.

Hoy ha llegado á este puerto el vapor *Vifredo* conduciendo el primer batallon del regimiento infanteria de Gerona que como saben nuestros lectores debe relevar al de Asturias.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

EL SANSISIMO CORAZON DE SESUS,
Y
SANTOS MODESTO Y VITO MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

El viérnes 15, en la parroquial iglesia de San Nicolás empezará la oracion de cuarenta-horas que la piedad de los fieles consagra al Divino Corazon de Jesus. *A las siete y media comunion general con música y una plática alusiva al objeto por D. Cayetano Ignacio Seguí Pro.; á las diez esposicion del Santísimo, nona y la misa mayor con sermon que dirá el mismo orador. Por la tarde vísperas, maitines y laudes solemnes y al anochecer sermon que pronunciará D. Lorenzo Lladó Pro. y vicario en la misma parroquial iglesia, terminandose con las adoraciones al sagrado Corazon con música y la reserva.*

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 31 ms.
Pónese.... á las... 7 » 29 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 59 ms. 52 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon fijo de artillería don Bartolomé Frontera y Contestí.
Parada: el batallon provincial de Mallorca.
Hospital y provisiones: Asturias.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUZGADO MILITAR DE MARINA
DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Por disposicion de este juzgado se saca á pública subasta por término de 20 dias la goleta nombrada Jacinta, *de porte de 77 toneladas, num. 265 de la primera lista de embarcaciones de esta capital, justipreciada en 2.000 libras mallorquinas, declarada por dicho juzgado de propiedad de don Monserrate Roca, en providencia de 13 de febrero último, segun contrato de compra celebrado con don Juan Moll á últimos de setiembre de 1858. Se vende para satisfacer con su precio el de 3.700 libras con los intereses al seis por ciento anual desde el dia 18 de octubre de 1858 hasta el del efectivo pago, costas causadas y que se causaren. Las personas que quieran tomar parte en la licitacion deberán acudir en los estrados de este juzgado, establecido en la plaza de las Copiñas, el dia 5 de julio siguiente á las doce de su mañana que es la hora señalada para el remate el cual tendrá lugar si la postura es admisible, en la inteligencia de que ademas del precio ofrecido deberá el alquirente pagar de propio los derechos y gastos de la subasta y del trasporte. Palma 9 de junio de 1860.—Joaquin Pujol y Muntaner.—V.° B.° —Francisco Pou.*

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Rey don Jaime I *ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las 2 1/4 de la tarde, procedente de Valencia é Iviza en 7 horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 89 pasageros.*

MADRID 8 DE JUNIO.

No es un leon, sino dos de los mas fieros á estimados, los que los marroquíes traerán y España como regalo, segun dice el *Occidente* en una correspondencia.

—Se congratula anteanoche uno de nuestros colegas, y con razon, de que ha de llamar justamente la atencion del parlamento, escitando al propio tiempo los aplausos del pais la patriótica prevision con que el congreso de los diputados se adelanta á ofrecer al gobierno de S. M. todos los medios necesarios para levantar nuestra marina, merced á un sistema meditado, y para poner el estado militar de España á la altura de las circunstancias que hoy atraviesa la Europa.

—Como hemos anunciado, el martes recibieron los presidentes de los cuerpos colegisladores el papel del infante D. Juan acompañado de una carta en que éste trata, segun parece, con la mayor franqueza á las dos respetables personas que presiden al senado y al congreso y les dá órdenes para que se publique su manifestacion.

No sabemos lo que resolverán los dignísimos presidentes de ambos cuerpos, pero tratándose de un papel escrito por un proscrito, sin derechos de español, ni de ningun género, lo mas conveniente seria quizá que el papel volveria por donde ha venido.

Idem 9.

Para el 15 de este mes, segun escriben de Gibraltar al *Comercio* de Cádiz, habrá una gran reunion de magnates del imperio de Fez, á la cual deberán concurrir diez de ellos por cada tribu. Muley-el-Abbas será uno de los concurrentes y muy pronto debe llegar, sino ha llegado ya, al frente de Tetuan, el general que durante la ausencia tomará el mando de las tropas marroquíes. El Jetib acompañará al príncipe en su viaje á Fez. Dos son las versiones que corren en Gibraltar sobre el objeto de esa reunion. Dicen unos que S. M. chefiriana se propone esplicar los motivos de la última guerra, declinando la responsabilidad que pudiera alcanzarle por la rendicion de Tetuan, suceso de queno se cree de ningun modo culpable, pues para evitarle abrió sus arcas y llamó al pais á tomar parte en la guerra santa, habiéndole faltado, sin embargo, el apoyo que necesitaba.

Otros creen que el emperador llama á los magnates para enterarlos del tratado concluido con España é intimarles el pago de una fuerte contribucion, destinada á completar los veinte millones de duros que hay que satisfacer al gobierno español, como único medio de recuperar á Tetuan. Hay quien cree que al fin habrá que echar mano del tesoro del emperador para salir del compromiso. Cuéntase tambien que van llevando á Fez muchas tropas procedentes de todos los puntos del imperio, y esto dá lugar á rumores diversos, mayormente sabiéndose que se están adoptando medidas militares de cierta importancia, como el establecimiento de una especie de escuela para instruir á los jóvenes en el conocimiento teórico de la artillería. En Alcazar, en Tánger y en Larache se va á dar gran impulso á la fabricacion de espingardas.

Idem 10.

La *Epoca* ruega al gobierno y todos los que ejercen una influencia legítima en la cámara popular, que apresuren el dia en que el proyecto de ley deimprenta se discuta, para la cual escita el celo de la comision que ha de nombrarse en la primera reunion de las secciones.

—La escision entre la familia de don Cárlos es completa. Don Juan de Borbon se ha negado á todas las escitaciones que se le habian hecho para adherirse á la renuncia de sus hermanos. Cabrera parece estar al lado de don Juan, mientras que Elío reprueba altamente la ingratitud con que responde este ex-príncipe á las bondades de nuestra augusta reina.

—Despues de la coronacion en el ateneo de Cádiz del soldado don Francisco Lopez Conejero, éste fué presentado al brigadier coronel del regimiento del Rey señor Garcia y Torres, quien le preguntó qué pensaba hacer de la corona. Conejero respondió: «Enviársela á mi madre, si V. S. no dispone otra cosa.»

MADRID 11.

En la sesion de hoy en el Senado el señor Infante preguntó á la mesa si era cierto que el señor presidente de la cámara ha recibido un documento firmado por don Juan de Borbon, deseando el mismo tiempo saber, en caso afirmativo que uso pensaba hacer la mesa del espresado documento.

El señor secretario Cantero, en nombre de la mesa, contestó que era positiva la llegada del documento á manos del señor preside, quien, de acuerdo con los secretarios de la cámara, ha creido que no debe darse cuenta de él á la misma. El señor Cantero recordó el art. 13 del reglamento que determina ser potestativo en la mesa dar ó no cuenta al senado de las comunicaciones que reciba.

Acto continuo se leyó la siguiente proposicion.

«Pedimos al senado declare que el señor presidente, no tomando en consideracion ni dando curso alguno á la comunicacion suscrita por don Juan de Borbon, atribuyéndose derechos á la corona de Españaque le niegan la Constitucion del estado y las leyes del reino, ha sido fiel intérprete de la opinion y los sentimientos del senado, siempre conforme con el juramento prestado por todos los senadores sobre los Santos Evangelios y ante la imágen de Jesucristo, de guardar religiosamente la Constitucion de la monarquía, fidelidad y obediencia á la reina legítima de España Doña Isabel II.

Marques de Miraflores.—Facundo Infante. —Felipe Rivero.—Conde de Grá,—Duque de San Cárlos.

Esta proposicion se discutirá probablemente pasado mañana.

—Creemos que está ya rubricado por S. M. el real decreto declarando cesante al fiscal de imprenta señor Caso.

—Hoy debe publicarse el folleto del señor Caso destinado á poner de relieve la situacion en que queda el partido absolutista despues de la intentona de Ortega; se asegura que dicho folleto está destinado á producir en las filas del antiguo partido carlista un efecto análogo al que ha producido en el partido moderado el artículo de la *España*.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 10.

3 por 100 cons. al cont. 48-85 c.
Títulos al 3 por 100 dif. 38 85-d.
En la bolsa del dia 11 quedaron el consolidado á 48-85 y la diferida á 39-00.

ESTRANGERO.

Turin 8.—En la capitulacion que se está concluyendo, hay dos declaraciones importantes. Primera, que las potencias han rechazado toda idea de intervencion armada en la cuestion siciliana, y segunda, que ya no habrá efusion de sangre.

En el caso probable de que la diplomacia consiga su objeto pacificador, Sicilia quedará segregada de Nápoles, colocándose en el trono siciliano al hermano del rey Francisco II. Ambos reinos se regirán en adelante por instituciones liberales y formarán alianza defensiva y ofensiva con el Piamonte en caso necesario. Se cree que esta combinacion será aprobada por las grandes potencias y que tambien es conveniente al rey de Cerdeña, quien en este caso llamaria á Garibaldi á Turin como general cesando la guerra.

Nápoles 9.—Los consejos de ministros se suceden casi sin intermision; pero se discute mucho sin decidir nada que pueda conciliar los partidos. El comendador Carraffa, está por la intervencion de las potencias; la madrastra del rey propone á su hijo mayor para rey de Sicilia; otros ministros proponen una Constitucion en estremo liberal, pero garantizando la autoridad de la familia de Borbon por medio de un tratado con el Piamonte.

El telégrafo trasmite mas noticias sobre la evacuacion de Palermo por las tropas napolitanas. Las que van regresando á Nápoles son dirigidas á Castellamare, en Tierra Firme y á Gaeta. Las que quedan en Sicilia se confirma que serán concentradas en Messina, Siracusa y Agosta.

Viene desmentida la noticia de haberse posesionado los ingleses del fuerte de Castellamare en Palermo, en garantía de la evacuacion de esta ciudad por las tropas reales.

Hé aquí los despachos que traen los periódicos:

«Paris 11.—El *Monitor* de hoy publica los dos siguientes despachos de Turin y Nápoles.

«Turin 10.—El senado sardo ha aprobado por 92 votos contra 10 el tratado de Saboya y Niza.»

«Nápoles 10.—La evacuacion de Palermo terminará mañana 11. Comienzan á regresar las tropas que guarnecian aquella ciudad y se dirigen hácia Castellamare y Gaeta. Las restantes de Sicilia se concentrarán en Mesina, Siracusa y Agosta.»

Génova 10.—Es inexacto que la ciudadela de Palermo haya sido entregada á los ingleses.

Nápoles 10.—Se cree que el rey Francisco no optará resolucion alguna sobre reformas políticas, interin no regrese de Paris Mr. Martino que ha ido á conferenciar con el emperador.

Munich 9.—Reina grande actividad en las comunicaciones diplomáticas, las conferencias menudean en el pueblo aleman: en todos los estados confinantes con Francia se nota grande alarma: es mucho el temor á próximos acontecimientos

Baden 10.—La noticia de que el emperador Napoleon se propone venir y que aquí conferenciará con el príncipe regente de Prusia, ha tranquilizado mucho los ánimos: se ha esparcido la voz de que el emperador de los franceses desea dar esplicaciones tranquilizadoras.

Turin 9.—Escriben de Palermo el 4, que Garibaldi ha publicado muchos decretos administrativos, creado un nuevo ayuntamiento, y que su ministerio se componia del baron Pesano, Orsini, Crispi, Andolina y Coligni. Se dice que Garibaldi halló 24 millones de francos en las cajas del tesoro.

Lóndres 9.—En la cámara de los lores ha sido fuertemente censurada la crueldad de bombardear á Palermo, calificando el hecho de crímen cometido por el gobierno napolitano.

Un ministro ha dicho que desea que el papa introduzca reformas liberales en sus Estados, y que si su santidad desea la presencia de un embajador inglés, la Inglaterra no tendria inconveniente en enviarlo.»

El domingo se decia en Madrid que habia sido reforzada con tres buques mas la escuadra francesa que se halla delante de Palermo. Son ya respetables las fuerzas navales que Francia é Inglaterra tienen en aquellas aguas.

Un periódico tiene entendido que se han recibido despachos de Nápoles anunciando nuevos desembarcos de insurgentes en Sicilia. Cobraba crédito la noticia de un arreglo diplomático.

Uno de nuestros colegas publica el siguiente alcance:

«Ayer han circulado noticias muy contradictorias de Italia.

Mientras unos aseguraban que todo caminaba por la senda de las transacciones y los arreglos, otros aseguraban que surgian nuevos conflictos y que no habia por lo tanto medios hábiles de dominar las dificultades.

Tambien se aseguraba que de las aguas de Marsella, habian zarpado algunos buques de la escuadra francesa con rumbo á la isla de Sicilia llevando á bordo 4,000 hombres.

A la hora de entrar nuestro número en prensa recibimos el siguiente despacho eléctrico con las últimas nuevas de Italia:

«Nápoles 9 de junio.—Veinte y dos mil hombres de las tropas reales se embarcan en Palermo.

El ejército no conserva de Sicilia mas que las tres plazas de Messina, Augusta y Siracusa.»

La *Correspondencia* al trascribir estas noticias, añade que el embarque de los 22,000 hombres no debe ser completamente exacto, que segun sus últimos despachos, no pasaba de 10,000 el número de soldados que habia en Palermo: entre estas dos versiones no sabe cuál será la exacta.

Marsella 10.—Escriben de Palermo que todas las calles están desempedradas, que hay mas de 3,000 barricadas, algunas muy fuertes; que las tropas ocupaban los edificios importantes, pero que les empezaban á escasear los víveres. Garibaldi habia recibido 15 cañones mas, de buques estranjeros, y dinero en abundancia. El bombardeo ha hecho gran destrozo, pero pocas víctimas. Bandas de insurgentes furiosos buscaban y mataban á los agentes de policia y á los espias. El prefecto de Girgenti fué muerto.

Muchos frailes llaman al pueblo á las armas, y el periódico de los insurrectos publicó una leva general, de 16 á 50 años. Un consejo de guerra juzgará los delitos políticos cometidos contra Italia por el precedente gobierno.—En la rada habia 50 buques de guerra, y la escuadra napolitana estaba preparada á recibir las tropas, aunque el armisticio se habia prorogado hasta el 8.—Garibaldi dice que quiere que la Italia sea libre y que rechaza tanto el gobierno de los Borbones como el protectorado de Inglaterra.

Dicen de Roma que Lamoriciere ha enviado fuerzas á la frontera amenazada por nuevas bandas.

Berlin 10.—Se asegura que el príncipe regente ha aceptado las ofertas de Napoleon de visitarle en Baden.

Turin 10.—Catania bombardeada y saqueada. Bloqueo riguroso establecido antre Calabria y Sicilia. Parece que el rey Francisco preparaba una Constitucion para el pueblo napolitano.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

SECCION DE ANUNCIOS.

Mr. Lassalle, óptico de Paris,

SE HA TRASLADADO CALLE DE SAN NICOLAS, NÚM. 81.

Poseedor de toda clase de instrumentos de óptica, como tambien de los nuevos sistemas de anteojos montados con cristales llamados *flint-glass* de Bohemia, de *roca,* al *agua* y de *pedernal del Brasil*; todos de las mejores fábricas del extranjero. Asimismo posee un instrumento que es sumamente útil, el cual se llama *el OPTÍMETRO* ó sea *graduador de la vista.* Con él se puede dar á cada cual la graduacion que necesita, sin padecer la menor equivocacion ni molestarse probando varios pares de anteojos hasta encontrar los que le convengan. Con el *optímetro,* ademas de la prontitud en encontrar la graduacion, se tiene la seguridad de hallar exactamente aquella que corresponde á cada uno segun su vista.

Para dar una idea de los objetos que acabo de recibir y de los que tengo en almacen, pongo á continuacion una nota detallada de los mas principales, á saber:

ANTEOJOS DE LARGA VISTA de todas dimensiones, para ciudad y campo.

GEMELOS PARA TEATRO, llamados *imperiales, reales, marinos, á la duquesa* y *á la victoria*; desde el precio de 40 hasta 400 reales vellon uno.

BRÚJULAS PARA INGENIEROS, GLENCO-ŒNÓMETROS, MICROSCOPIOS FOTOGRÁFICOS, con 18 vistas cada uno; BARÓMETROS METÁLICOS, ANEROIDE de los mas exactos y buen gusto, de varias clases y de todos tamaños; HIGRÓMETROS, de todas dimensiones y formas; TERMÓMETROS *al Mercurio* y *al espíritu devino,* sobre *mármol, madera* ó *metal*; y un surtido variado y del mejor gusto de ESTEREÓSCOPOS, como asimismo de VISTAS TRANSPARENTES, de papel y de vidrio.

MICROSCOPIOS DE RELOJERO; CUENTAHILOS, de todas clases y tamaños; y un completo surtido de CRISTALES DE ROCA, FLINT-GLASS, etc.

GUARNICIONES ó GAFAS para anteojos de *oro, plata, illuminion, concha, cautchouc, acero* y *nácar*; todas del mejor gusto del dia y de la mayor comodidad posible.

MICROSCOPIOS-RASPAIL, que aumentan los objetos 3,000 *veces* sobre su verdadero *volúmen*; y una coleccion completa de CRISTALES *para anteojos de larga vista.*

NIVELES DE AGUA, de todos tamaños y clases.

Ademas hay un completo y variado surtido de ANTEOJOS para la *conservacion de la vista,* como asimismo los llamados del *ferro-carril* ó *de camino.*

LENTES PARA CABALLERO Y PARA SEÑORA, de *oro, plata, acero, cautchouc, ecail* y *nácar*; del mejor gusto y elegancia del dia.

NOTA. Se ponen cristales en toda clase de gafas y lentes. Las personas que gusten surtirse de dichos artículos quedarán enteramente satisfechas.

UNA ESPERANZA PARA TODOS,

aun para los que estan en la agonia.



EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Esta prodigiosa preparacion penetra hasta el centro y el fondo de las enfermedades que afligen al hombre en la superficie de su cuerpo. En las fricciones desaparece de la mano, como si fuera atraida al interior por alguna fuerza invisible, y verifica su mision curativa con rapidez, con seguridad y sin causar dolores. Las simples erupciones, las úlceras, los tumores endurecidos, las afecciones escrofulosas de todo género, los cánceres, las heridas envejecidas, en una palabra toda especie de inflamacion ó supuracion, ya radique en la piel ya en la carne, ó entre los músculos, puede ser contenida y definitivamente curada sin peligro alguno, frotando la parte afectada con este inestimable Ungüento.

Hidropesía

Debe tenerse particular cuidado acerca de esta tenaz y peligrosa enfermedad, que suele aparecer como una simple inflamacion en los pies, á la cual no se da grande importancia hasta que la inflamacion sube á las piernas. La raiz de este mal debe buscarse en el hígado y en el estómago aun desde los principios de su aparicion; por consiguiente no se debe perder tiempo desde los primeros momentos, y se debe apelar á las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas (en español) que las acompañan, y frotar abundante y frecuentemente con el Ungüento Holloway las partes inflamadas. Al mismo tiempo el enfermo deberá abstenerse de todo alimento, que pueda desarreglarle el estómago y afectar el hígado. Aun los casos mas desesperados ceden á la influencia combinada de estas Píldoras y de este Ungüento.

Afeccion de los riñones, mal de piedra, detenciones de orina.

En todas la enfermedades que acaban de citarse, se pueden obtener adoptando el siguiente plan sencillo y en el corto espacio de veinte y cuatro horas las mismas ventajas que por cualquier otro tratamiento se obtendrian en seis meses. Aun en los casos peores, debe frotarse con este Ungüento en la parte posterior de la region de los riñones, y él penetrará hasta la raiz del mal, y producirá un alivio inmediato. Su continuacion en caso necesario traerá una cura radical y definitiva.

Deben tomarse al mismo tiempo siete ú ocho Píldoras Holloway, segun las circunstancias lo reclamen. Nadie, que ensaye estas Píldoras y este Ungüento para cualquiera enfermedad que sea, lo verificará en vano, sino que al contrario hallará resultados prodigiosos.

El Unguento Holloway es el mejor remedio para las siguientes enfermedades:

Almorranas.	Fístulas.	Id. de los ojos.
Asma.	Friaidad ó falta de calor en las estremidades.	Picaduras de mosquitos.
Bultos.	Grietas en las manos.	Id. de reptiles.
Calambres.	Gota.	Pústulas.
Callos.	Heridas antiguas.	Quemaduras.
Cánceres.	Hidropesía,	Reumatismo.
Contraccion de miembros.	Inflamacionesglandulares.	Supuraciones pútridas.
Enfermedades del cútis.	Id. internas.	Sabañones.
Id. del hígado.	Id. esternas.	Temblor de nervios.
Id. de las articulaciones.	Lamparones.	Tiña.
Erisipelas.	Lepra.	Tumores.
Erupciones escorbúticas.	Males de piernas.	Ulceras en la boca.
Id. escrofulosas.	Males de los pechos.	Id. en cualquiera parte.
Escabia.		

Este Ungüento, elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se vende á 1 sueld. 1 1|2 din., y á 4 sueld. 6 din. cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Lóndres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los paises del mundo á los precios relativos establecidos para cada pais.

En el nuestro los precios por cada bote de Ungüento son los siguientes:

conteniendo una onza.
conteniendo tres onzas.
conteniendo seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada bote de Ungüento va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades á que se aplica.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres; y en todas las boticas y droguerias del mundo. En Palma, en la farmacia de Don BERNARDO FIOL, plaza del Mercado.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las heridas, las úlceras inflamatorias é irritadas que tanta agonía causan á los que las sufren, desaparecen sin dolor alguno por la aplicacion de este gran remedio tan conocido por sus efectos desinfectantes. Ellos desarraigan completamente de la carne las partículas ponzoñosas, y producen una cura pronta y perfecta.

LA TUTELAR.

Son varios los suscritores que mal enterados, comprendian se habia de presentar ahora la fé de vida de todos los asegurados á la compañia; y deseando desvanecer este error se hace saber: que la Tutelár liquida por quinquenios, y en cada quinquenio deben presentarse las feés de vida de los asegurados que haga lo menos cinco años están suscritos, como por ejemplo: los que dieron principio al pago de su imposicion ó de sus anualidades en el año de 1854, liquidan en el corriente año; los que satisfacieron la primera anualidad en el año 1855 no liquidarán hasta el próximo año de 1861, y asi succesivamente los demas años como podrán ver los mismos suscritores en las pólizas y talones que obran en su poder. Se esceptuan de esta regla general, las suscriciones que se hacen por menos tiempo de cinco años.

La Compañia sigue su constante progreso, y se eleva á la considerable suma de cuatrocientos ochenta y cinco miliones, doscientos treinta y seis mil, quinientos ochenta y tres reales de capital suscrito hasta el dia 5 del corriente mes de junio.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA de José Casasnovas.

Este establecimiento acaba de trasladarse á la entrada de la Plaza de Cort entre la tienda de señor Vivé y la de los señores Miró y Ferragut. Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos, y del público en general, quienes podrán surtirse de los efectos de dicha tienda con la mayor baratura y equidad posibles, y siendo servidos con puntualidad y esmero los señores que tengan a bien encargar algun trabajo al dueño del espresado establecimiento anexo á su oficio.

LENCERIA.

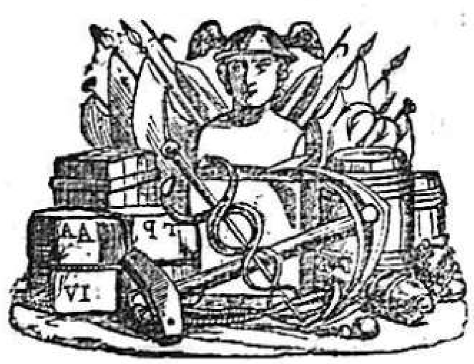
En el establecimiento de dicho artículo situado plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse un completo y variado surtido de:

HOLANDAS, alandas de puro hilo, pañuelos batista blancos y con cenefas de colores, pecheras para camisa de hombre, lisas y bordadas, piqués blancos y colores, cuellos bordados blancos, de luto y medio luto para señora. Toallas, mantelerías y otros varios géneros, todos los cuales se espenderán á precios sumamente módicos.

Los que compren piezas enteras de lienzo se les hará una rebaja en el precio.

Tambien se venden en dicho establecimiento:

CAMISAS de hilo para hombre desde 34 reales una hasta la calidad mas superior y se cuida de la confeccion de las mismas á gusto del comprador.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederà una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañeras de hijoadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

LIMPÍA BOTAS.

El salon de limpia botas situado en la calle de Santo Domingo se ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, junto á la relojeria del señor Vicat.

Dicho salon se halla á cargo del oficial Francisco Perales, á quien estaba ya confiado cuando se estableció en el sitio antes dicho, y desempeñarà sus trabajos con esquisita perfeccion.

CUPONES.

En el escritorio público situado en el piso bajo de casa el señor marqués del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado, se compran pagándose en el acto con el descuento del 1 por 100 los cupones de las rentas consolidada y diferida vencederos en 30 de los corrientes y 1° de Julio próximo.

En la misma oficina hay encargo de adquirir el capullo de seda ahugereado que resulta despues de de salida la paloma.

Tambien darán razon de la existencia para vender, de algunas partidas de capullo entero para sacar de él la simiente, procedente de la actual cosecha y de la mejor calidad de la Isla.

VENTA.

Se vende una casa de recreo, acabada de construirse, en el término de *Son Rapiña* de esta ciudad, situada en el predio de *Son Llull*, con todas las comodidades apetecibles; se enagena con unos cincuenta destres de tierra á ella anexos susceptibles á toda aplicacion, hoy ocupados con almendros. Además se cederia si asi conviniese otra porcion mas de tierra contigua a la misma.

En el escritorio público de casa el Sr. Marques del Reguer, darán razon.

CAMINO RECTO Y SEGURO

PARA LLEGAR AL CIELO,

escrito por el Escmo. Sr. D. Antonio Claret, arzobispo de Cuba.

35.ª EDICION.

Este devocionario que consta de mas de 500 páginas en 16.° encuadernado en pasta con relieves, se vende en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint,* al precio de 6 rs.

A los músicos.

Está para vender un bombo, de construccion sólida y moderna, muy poco usado y que reune todas las condiciones apetecibles en un instrumento de esta clase. En esta imprenta darán razon.

Café del Recreo,

situado detras de la Pescaderia,

(entrada que pasa.)

El mártes 19 se pondrá en escena por primera vez la zarzuela en 3 actos, titulada:

EL CASTILLO DE BELLVER

ó

LA CORTE DE DON JAIME II DE MALLORCA.

Escrita en verso por D. Miguel Bibiloni y Corró y puesta en música por el profesor señor Gioffredi.

NOTA. La escena estará servida con todo el aparato que requiere su argumento.

ALQUILER.—En la calle de la *Barreteria,* manzana 237, número 18, se alquila un tercer piso con tres cuartos dormitorios, agua de fuente y de pozo. En la manzana 1.ª número 58, calle de la Almudayna, darán razon.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES,

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS

DE

RAMON LULL

escritas en idioma catalan—provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERÓNIMO ROSSELLO.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.° mayor y comprende las materias siguientes: —Biografia de Raimundo Lulio.—El Llanto de la Virgen.—Las horas de la Vírgen.—Al Ser Supremo-El pecado de Adan.—La Virgen Maria.—Rey glorioso.—Los cien nombres de Dios.—La Alquimia.—El Desconsuelo.—Canto de Raimundo.—Dictado de Raimundo.—Aplicacion del arte general.—La medicina del Pecado.—El Concilio.—La Conquista de Mallorca.—Glosario.

Véndese en la imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

